

Documento A.-

Página 1.

+

Ylustrisimo Señor

Señor.

Una Agua tempestuosa, y granizo tan fuerte, que destruyó la maior parte de los frutos de esta Villa, ha sido causa de poner promptísimo remedio a la ruina, que por esto se demostró amenazar a las bóvedas y fábrica de las paredes de esta mi Yglesia de Santa Maria, y juzgando que más del agrado de V.S.Y. y que preciso para el cumplimiento de la obligación de mi empleo el no suspender el reparo necesario para obviar el peligro con el motivo de obtener la Licencia de V.S.Y. se ha principiado a ejecutar con jornales moderados de Maestros y oficiales de satisfacción estando yo a la vista para que no pierdan tiempo y degen la obra como es debido. Espero que V.S.Y. en atención a sentarme tan apretado lo tendrá bien y dará su permiso para que el coste, que será como ochocientos reales se anote en cuentas al actual Mayordomo de fábrica, presentando recibos que lo acrediten.

Página 2.

Quedo pidiendo a la Magestad Divina Guardela y importante Vida de V.S.Y. los muchos años que su Yglesia necesita.

Fuente de Eña y Agosto 7 de 1766.

Puesto a los pies de vuestra Señoría Ylustrisima su más rendido Subdito y Capellan
Sebastián de Bartholome

(El obispo de Segovia le contesta en el margen izquierdo de la página 1).

Segovia, septiembre 10 de 1766.

El suplicante procurará reservar las correspondientes justificaciones del coste, que tubieron los reparos que expresa de su Yglesia, para presentarlas en Santa Visita en donde se le pasarán en cuentas. Así lo decretó Su Señoría Ilustrísima, doy fee.
Juan Joseph Obispo de Segovia.

Ante mi

Don Vicente Martinez
Secretario